

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 20 de 1997.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y lo dispuesto mediante resolución N° 59/95; y

CONSIDERANDO:

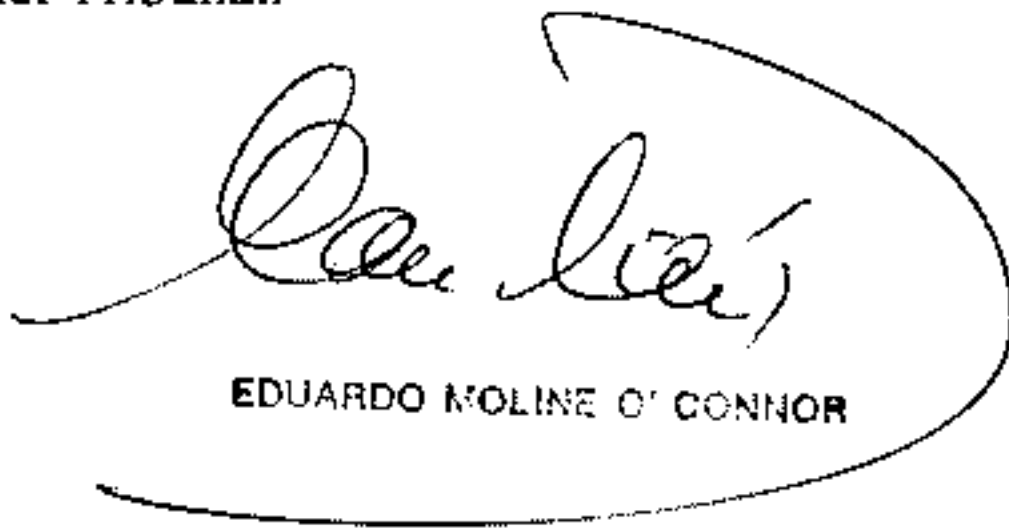
Que de un nuevo examen de la cuestión, aún con idéntico criterio de restricción y contención del gasto, se advierte la necesidad modificar parcialmente la reasignación de los automotores dispuesta mediante resolución N° 59/95.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, los vehículos marca **Ford F-100, dominio C-413.131; FIAT REGATTA Week End, dominio SJB 576 y Peugeot 504, dominio C-1.427.134.**

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR

USO OFICIAL